



FAV
BOGOTÁ
Festival
Internacional
de Artes
Vivas

CONVOCATORIA DE ARTISTAS Y AGENCIAS

Mercado del Festival Internacional de Artes Vivas de Bogotá
2024

Convocatoria 2024
para Rueda de Negocios
Mercado del Festival Internacional de Artes Vivas - FIAV BOGOTÁ
Octubre 10 al 13 de 2024 - Bogotá - Colombia

Dirigida a:

Creadores escénicos, compañías de artes escénicas, agencias de representación y distribución

1. CONSIDERACIONES GENERALES	
1.1 Presentación	pág. 3
1.2 Convocatoria 2024	pág. 3
1.3 Inscripción	pág. 3
2. CREADORES Y COMPAÑÍAS DE ARTES ESCÉNICAS	
2.1 Participantes	pág. 4
2.2 Presentación de la propuesta	pág. 4
3. AGENCIAS DE REPRESENTACIÓN O DISTRIBUCIÓN	
3.1 Participantes	pág. 5
3.2 Presentación de la propuesta	pág. 5
4. DISPOSICIONES FINALES	
4.1 Evaluación y selección de las propuestas	pág. 5
4.2 Sobre la confirmación de los seleccionados	pág. 6
4.3 Cronograma de la convocatoria	pág. 6
4.4 Deberes de los seleccionados y de la organización	pág. 6

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 PRESENTACIÓN

Un Mercado Cultural es tanto un espacio social que propicia las condiciones para el intercambio de productos culturales,, como el conjunto de acuerdos entre compradores compradores de bienes y servicios culturales y artistas, creativos, productores y gestores, mediante estrategias como los showcases o muestras artísticas en vivo y las ruedas de negocios, y ahora, movidos por las necesidades del momento, las plataformas digitales, haciendo claridad en que este producto artístico es único e irrepetible porque contiene un arduo y largo proceso de creación individual o colectiva, que es el más importante valor agregado que existe en producto alguno.

El Mercado del FIAV Bogotá, busca potenciar el encuentro y las relaciones entre los profesionales del sector, poner en valor a todos los agentes públicos y privados que lo componen y generar oportunidades de negocio propiciando la confluencia de todos los actores que intervienen en el hecho escénico.

1.2 CONVOCATORIA 2024

El **Mercado del Festival Internacional de Artes Vivas de Bogotá** abre su convocatoria nacional extendiendo la invitación a creadores, compañías de artes escénicas, dramaturgos y agencias de representación o distribución de las diferentes regiones colombianas, con excepción de Bogotá y de la Región Pacífica (incluyendo Cali), para participar en la Rueda de Negocios que se llevará a cabo en **Bogotá el 11 y 12 de octubre de 2024.**

A continuación, se presentan los parámetros generales de la convocatoria:

Rueda de Negocios

En la rueda de negocios, las compañías, creadores, artistas y agencias de artes escénicas, se reunirán **de manera presencial** con los programadores, gestores y representantes de organizaciones; en citas programadas de 12 minutos, las cuales se concertarán a través de la plataforma dispuesta y gestionada por el mercado.

Se seleccionarán compañías y agencias de representación o distribución nacionales, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

1.3 INSCRIPCIÓN

La inscripción en la convocatoria para creadores y agrupaciones artísticas de artes escénicas será gratuita y se realizará exclusivamente en línea, a través de la plataforma oficial del mercado <https://mercado.fiavbogota.com/>

Fecha de apertura: **25 de julio de 2024**

Fecha de cierre: **22 de agosto de 2024 a las 6:00 p.m. (hora de Colombia)***

Fecha límite para subsanación de documentos: **25 de agosto de 2024**

*No se aceptarán inscripciones posteriores a esta fecha y hora. Todas las consultas podrán dirigirse al correo electrónico: **artistasmercado@fiavbogota.com**

2. CREADORES Y COMPAÑÍAS

2.1 PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad y/o jurídicas de **nacionalidad colombiana, residentes en el país* o en el extranjero**. Ciudadanos(as), o compañías **extranjeras residentes en Colombia**, que se desempeñen en los campos de las artes escénicas de forma profesional y cuyo trabajo esté ligado a:

- Teatro
- Danza
- Circo
- Títeres
- Artes de Calle

**Con el fin de promover la diversidad artística de los territorios del país, a esta convocatoria no podrán aplicar artistas y/o agencias de Bogotá y la región del Pacífico (incluyendo Cali), ya que estas regiones se verán representadas en el mercado, por las compañías y creadores que se presentarán en el marco de la programación artística del Festival Internacional de Artes Vivas de Bogotá.*

2.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Todo el proceso de convocatoria y envío de materiales deberá realizarse **en línea** a través del [formulario de inscripción para artistas](#) de la plataforma oficial del mercado, el cual deberá estar completamente diligenciado y finalizado. Inscripciones **sin CONFIRMAR** y **sin ACEPTAR** los términos y condiciones, no serán tenidas en cuenta. Todos los participantes deberán aceptar las bases de esta convocatoria, así como cualquier aclaración o modificación de la misma, y cumplir con las condiciones señaladas en el presente documento. Si en algún momento el interesado incumple una de estas condiciones podrá ser excluido de la convocatoria.

Son requisitos obligatorios para los creadores y compañías:

1. Acreditar al menos **dos años de experiencia con 10 presentaciones en vivo**, respaldadas a través de un **archivo PDF** con información sobre la trayectoria de la compañía: afiches, volantes, notas de prensa, programaciones impresas, fotos (JPG o PNG) y enlaces a videos (Youtube o Vimeo).
2. Tener como mínimo **un espectáculo ya estrenado**. Debe especificar el título, duración, el año y sitio de estreno (programa o cartel en .PDF)
3. Incorporar un dossier que incluya información general de la obra a postular, género, créditos de autoría de dramaturgia, coreografía, número de integrantes de la compañía, entre otros.
4. Incluir **material audiovisual** de la obra a postular en cualquiera de las plataformas digitales: Youtube, DailyMotion y/o Vimeo, incluyendo un video de la obra completa.

Los artistas interesados deben tener en cuenta que el Mercado FIAV BOGOTA y el Festival NO asumirán honorarios, gastos de viaje u otros costos.

3. AGENCIAS REPRESENTACIÓN O DISTRIBUCIÓN

3.1 PARTICIPANTES

Agencias de representación o distribución legalmente constituidas, nacionales o internacionales, que representen artistas, creadores, y compañías incluidos en el punto 2.1 de la presente convocatoria.

3.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Todo el proceso de convocatoria y envío de materiales deberá realizarse **en línea** a través del [formulario de inscripción para agencias](#) de la plataforma oficial del mercado, el cual debe estar completamente diligenciado y finalizado. Inscripciones **sin CONFIRMAR** y **sin ACEPTAR** los términos y condiciones, no serán tenidas en cuenta. Todos los participantes deberán aceptar las bases de esta convocatoria, así como cualquier aclaración o modificación de la misma, y cumplir con las condiciones señaladas en el presente documento. Si en algún momento el interesado incumple una de estas condiciones podrá ser excluido de la convocatoria.

Son requisitos obligatorios para las agencias de representación o distribución:

1. Acreditar al menos **dos años de experiencia**, respaldados a través de un **archivo PDF** con información sobre la trayectoria de la empresa, listado de los artistas que representa, giras, logros, reconocimientos y demás actividades o temas a destacar en su gestión.
2. Inscribir como mínimo **dos creadores o compañías de artes escénicas** que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria para todos los artistas.

4. DISPOSICIONES FINALES

4.1 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La organización del mercado designará un comité de evaluación con reconocida trayectoria en el sector, conformado por expertos quienes evaluarán las propuestas y emitirán los fallos pertinentes.

Los criterios de evaluación que se aplicarán para la selección de los artistas serán los siguientes:

1. **Calidad artística y proyección en el mercado internacional**: El comité de evaluación según su conocimiento de la escena local e internacional, calificará las propuestas presentadas.
2. **Trayectoria**: Este criterio será evaluado de acuerdo con los soportes suministrados en el formulario de inscripción tales como reseñas, notas de prensa, programaciones, premios y reconocimientos.
3. **Puesta en escena**: Este aspecto será evaluado con base en el material audiovisual en vivo, incluyendo el video de la obra completo, referenciado en el portafolio digital.

[Procedimiento para la selección de los artistas, agrupaciones, agencias de representación o distribución](#)

1. Se evaluarán todas las propuestas en línea a través de la plataforma virtual y se elegirán las mejores, de acuerdo a los criterios establecidos en esta convocatoria.

2. Las propuestas que incumplan con uno o más de los requisitos obligatorios no serán aceptadas.
3. El listado de los seleccionados será publicado el **3 de septiembre de 2024** en la página oficial del mercado y divulgado a través de las redes sociales.
4. Contra los resultados de la convocatoria no procederá recurso alguno.
5. La inscripción a esta convocatoria se entiende como la autorización expresa por parte de los artistas y las agencias de representación o distribución, para la publicación de sus obras con propósitos estrictamente promocionales en los medios que la organización del mercado y el Festival consideren conveniente, sin que los participantes puedan solicitar remuneración por tales actividades.
6. El comité de evaluación seleccionará los creadores, compañías y agencias para participar en la Rueda de Negocios.
7. Así mismo el comité podrá seleccionar algunos suplentes que serán convocados en orden de calificación, en caso de que alguna de las seleccionadas no confirme su participación antes de la fecha indicada por la organización.
8. Los creadores o compañías inscritos a través de agencia, no podrán inscribirse de manera independiente. **Solo se acepta una inscripción por creador o compañía.**
9. Cada compañía o creador podrá inscribirse una única vez, postulando una (1) sola obra en el mercado.

4.2 SOBRE LA CONFIRMACIÓN DE LOS SELECCIONADOS

La organización establece una fecha límite en la cual los artistas seleccionados deberán **CONFIRMAR SU ASISTENCIA**. De no recibir esta confirmación antes del **16 de septiembre**, se cancelará automáticamente la participación de dicho artista y se podrá convocar a uno de los artistas suplentes, según criterio del comité curatorial. **Los artistas que confirmen su participación y no asistan al mercado, no podrán participar en la convocatoria de la próxima edición del mercado.**

4.3 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

- Apertura de convocatoria: **25 de julio de 2024**
- Cierre de convocatoria: **22 de agosto de 2024** a las 6:00 p.m. (Hora de Colombia)
- Fecha límite para subsanación de documentos: **25 de agosto de 2024**
- Publicación de resultados: **3 de septiembre de 2024**

4.4 DEBERES DE LOS SELECCIONADOS Y DE LA ORGANIZACIÓN

Los participantes que resulten seleccionados de esta convocatoria se comprometen con la organización del mercado a:

Deberes para todos los seleccionados

1. Aceptar el resultado de la convocatoria.
2. Asumir los costos de traslado, alojamiento y manutención en la ciudad de Bogotá, durante las actividades relacionadas con la Rueda de Negocios.
3. Dar cumplimiento a las normas de protección de derechos de autor y derechos conexos en relación con todas y cada una de las obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas que formen parte de las propuestas presentadas. En caso de no ser el titular de estos derechos, deberá tramitar ante el titular las respectivas licencias requeridas para su uso.

4. Autorizar al mercado y al Festival Internacional de Artes Vivas de Bogotá para que pueda hacer uso del material suministrado en el portafolio digital, con fines promocionales sin ningún tipo de remuneración y aportar al área de comunicaciones el material necesario para el plan de comunicaciones del evento.
5. Aceptar que solo podrán asistir a la Rueda de Negocios dos (2) representantes y que solo estos tendrán la acreditación que les da acceso al espacio.
6. Participar activamente en las actividades presenciales según sea el caso, tal como la Rueda de Negocios (**11 y 12 de octubre de 2024**), programadas durante los días del mercado, del **10 al 13 de octubre de 2024**. **Estas fechas y la forma de participación pueden sufrir algún cambio**

Deberes de la organización del mercado, la cual se compromete con los seleccionados a:

1. Informar en la fecha prevista, vía correo electrónico, redes sociales y a través de la página oficial del mercado el listado de los creadores, compañías y agencias de representación o distribución seleccionados para participar en el mercado del I Festival Internacional de Artes Vivas 2024.
2. Divulgar y promover las actividades del evento a través de la página web y redes sociales del festival, así como en los diferentes medios aliados.
3. Garantizar a los artistas seleccionados para la Rueda de Negocios, la plataforma y las herramientas digitales para realizar las reuniones con los profesionales participantes en el mercado.
4. Realizar el mercado **del 10 al 13 de octubre de 2024** en la ciudad de **Bogotá - Colombia**.

El Festival Internacional de Artes Vivas de Bogotá invita a todo el sector de las artes escénicas colombianas a participar activamente en la presente convocatoria y a que compartan la información en sus redes sociales y con sus contactos, con el fin de ampliar la comunidad y abrir nuevos espacios para las artes escénicas nacionales. Estamos seguros que entre todos podremos lograr el crecimiento del sector y que se mantenga y se fortalezca día a día.

¡Los esperamos!